

PROYECTO DE LEY “MUJERES DE ARMAS CHILENAS”

ANTECEDENTES

En la historia de nuestro país se les ha concedido reconocimiento histórico, tanto a chilenos como extranjeros, que sirvieron a los intereses de la patria en diversos hechos de relevancia nacional. Sin embargo, la mención a la figura femenina, desde su rol, hasta las repercusiones de su participación en hechos de armas chilenos ha sido menormente mencionado y quizás, sólo tangencialmente valorado.

Así, es de justicia un reconocimiento a la Mujeres Chilenas que han participado en las gestas heroicas nacionales. Por eso, el presente Proyecto de ley viene impulsado por organizaciones de la sociedad civil, como son la Fundación “Democracia y Sociedad” y el Museo de la Guerra del Pacífico “Domingo de Toro y Herrera”.

De manera tal, destacar algunos hechos históricos durante la guerra del pacífico, en que mujeres de diversas regiones del país acompañaron a sus maridos en las campañas militares en que participaron sus Regimientos. Esto les significó dejar sus casas atrás; y, en muchas ocasiones, junto a sus hijos incluso, se embarcaron hacia el frente de combate para apoyar, no tan sólo a sus parejas, sino también a todo Soldado que necesitara su ayuda. En el desarrollo del conflicto vieron caer a sus hombres, hijos, hermanos, padres y amigos y combinaron su rol de Cantinera con el de Soldado, desde apoyo humano y de servicios, hasta el porte de armas para participar activamente en combate. Como en toda guerra, la muerte no distingue grados ni sexos, de manera que fueron, en ocasiones, víctimas de las balas enemigas y cayeron abatidas igual que sus camaradas masculinos. Algunos nombres han sido recopilados y sus historias sucintamente narradas y escritas. La lista podría haberse extendido por mucho, si los corresponsales de la época hubiesen podido plasmar mas detalles en sus informes, pero dadas las condiciones que impone el fragor de la batalla, hoy contamos con escasos antecedentes.¹

Algunos de los nombres de nuestras mujeres que participaron activamente en la Guerra del Pacífico:²

- Irene Morales Infante (Sargento Candelaria). Participó en el desembarco Pisagua y combate de Dolores
- Maria Quiteria Ramírez. Batalla de Chorrillos
- Leonor Solar. Batalla de Tarapacá, caída en combate.
- Rosa Ramírez. Batalla de Tarapacá, caída en combate.



- Susana Montenegro, Batalla de Tarapacá, caída en combate.
- Juana López. Batalla de Chorrillos y Miraflores, Ocupación de Lima.
- Filomena Valenzuela. Asalto de Pisagua, combate de Dolores, Asalto cerro de Los Ángeles
- Carmen Vilches. Batalla de los Ángeles
- Dolores Rodríguez. Batalla de Dolores
- Mercedes Debia. Batallas de: Dolores, Pisagua, Los Ángeles, Tacna, Asalto y toma del Morro de Arica, Chorrillos y Miraflores.

No obstante, en la actualidad no existe en nuestro país un marco regulatorio para la figura de la mujer Soldado chilena, a diferencia de otros países como Estados Unidos y Reino Unido, en lo que existen monumentos que honran a las mujeres militares y destacan sus aportes en los hechos de armas nacionales.

En Estados Unidos de Norteamérica se encuentra el monumento a las mujeres militares “Military Women’s Memorial” en el cementerio de Arlington, Washington D.C. Erigido en memoria y honor a los más de tres millones de mujeres que han pertenecido a las Fuerzas Armadas de ese país.³

En el Reino Unido, en la calle Whithall de Londres, se encuentra en el monumento a las mujeres de la segunda guerra mundial “Monument to Women of de Word War Second”, erigido y financiado por organizaciones de la sociedad civil en honor a todas las mujeres que participaron, especialmente en armas, en ese conflicto.⁴

IDEA MATRIZ

El objetivo del presente proyecto de ley es reivindicar y visibilizar la figura de la mujer chilena que participó en los diversos hechos de armas de la patria y de esa manera reconocer el rol que ocupó junto a sus camaradas masculinos asignándole el lugar en la historia nacional que desde entonces debió haber ocupado.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Declárese el día seis de julio de cada año como el “día nacional de la mujer de armas”, con el estricto objetivo de visibilizar, reconocer y honrar a las mujeres chilenas que lucharon y murieron por Chile en los diversos conflictos bélicos internacionales que debió enfrentar la patria.



Artículo 2.- Autorícese a erigir monumentos y memoriales a lo largo del territorio nacional para recordar y rendir homenaje a todas las mujeres que sirvieron a la patria en los distintos hechos de armas de Chile.

Artículo 3.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados, sin perjuicio de la posibilidad de aportes públicos que puedan efectuarse

Artículo 4.- Créase una Comisión para la ejecución del objetivo de la presente ley, que deberá estar integrada por miembros voluntarios, Ad Honorem:

- Un miembro propuesto por cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas.
- Un miembro propuesto por el Consejo Nacional de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- Un miembro propuesto por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Artículo 5.- Define funciones de la Comisión.

- La Comisión designará un equipo de expertos historiadores que reúnan todos los antecedentes necesarios para determinar las personas que serán homenajeadas.
- La Comisión determinará los lugares físicos donde serán erigidos los monumentos y memoriales.
- La Comisión determinará que profesionales deberán intervenir en la construcción de los monumentos y memoriales.
- La Comisión propondrá al personal encargado de recibir y administrar los fondos para la ejecución de las obras, así como, la formalización de actividades bancarias que respalden dicha actividad.
- La Comisión designará un equipo de relaciones públicas que recopilará antecedentes e incorporará a miembros de la sociedad civil que quieran participar activamente de este proceso.

JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
HDIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



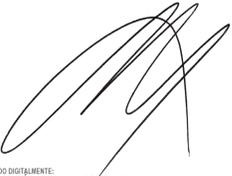
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

